

**ORDENANZA FISCAL Nº 5
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ**

**ORDENANZA FISCAL RELATIVA A PRESTACION DE SERVICIOS POR LA
UNIVERSIDAD POPULAR**

HECHO IMPONIBLE

Artículo 1º.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios por la Universidad Popular, de acuerdo con la enumeración establecida en el artículo 5º de la presente ordenanza.

SUJETO PASIVO

Artículo 2º.

Los sujetos pasivos, en concepto de contribuyente o sustituto del contribuyente, son los señalados en el artículo 23 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

SUPUESTOS DE NO SUJECCION, EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 3º.

Serán los establecidos en el artículo 21-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. No podrán concederse exenciones ni bonificaciones que no hayan sido expresamente establecidas en normas tributarias con rango de ley, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

DEVENGO

Artículo 4º.

La tasa objeto de la presente ordenanza se devengarán cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.1.b de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5º .

a) El art. 5 queda redactado de la siguiente forma:

Cursos:

- | | |
|------------------------------|--------------|
| - Educación de Adultos: | Gratuito. |
| - Matrícula anual por alumno | 7,20 €/curso |

- Teatro:	20,00 €mes
- Manipulador de Alimentos:	8,00 €mes
- Corte y Confección:	15,40 €mes
- Dibujo y Pintura:	25,00 €mes.
- Danza LOE	37,00 €mes.
- Danza Nivel I	22,00 €mes.
- Danza Nivel II	27,00 €mes.
- Danza Nivel III:	27,00 €mes.
- Bailes de Salón:	12,40 €mes.
- Bailes de Salón pensionistas:	5,10 €mes.
-Hip-Hop:	16,00 €mes.
-Baile Moderno:	10,70 €mes.
-Pilates:	16,00 €mes.
-Idiomas 1:	10,90 €mes.
- Idiomas 2:	16,40 €mes.
- Idiomas 3:	21,90 €mes.
- Acordeón:	25,00 €mes.
-Música y movimiento:	20,00 €mes.
-Lenguaje musical:	10,70 €mes
-Instrumentos	10,70 €mes
- Lenguaje musical + instrumento:	16,40, €mes.
- Lenguaje musical + 2 instrumentos:	21,90 €mes.
- Percusión:	25,00 €mes.
- Piano:	25,00 €mes.
-Yoga:	23,00 €mes
- Maquillaje:	21,20 €mes.
- Pruebas de acceso a la Universidad mayores de 25 años:	25.30 €mes. 23,70 €mes.
- Informática:	
- Niños:	15,40 €mes.
- Adultos	40,00 €mes
- Diseño	15,40 €mes
- Primores	20,00 €mes.
- Guitarra	25,00 €mes.
- Gim-Jazz:	15,40 €mes.
- Flamenco:	21,30 €mes.
- Mecanografía Informatizada:	18,30 €mes
-Inglés	20,00 €mes
-Monográfico Seville.	41,00 €mes
-Monográfico B.Sal.P.	27,00 €mes
-Monográfico Inglés A.	70,00 €mes

Cursos Monográficos: La Universidad Popular se reserva el derecho a programar cursos monográficos, relativos a las siguientes materias. Las tasas aplicadas a estos cursos serán:

- Danza: 2,21 €/hora
- Dibujo: 2,87 €/hora
- Informática: 2,00 €/hora

GESTION, LIQUIDACION, RECAUDACION E INSPECCION

Artículo 6º.

La gestión, liquidación, recaudación e inspección de las tasas objeto de la presente ordenanza, se realizarán de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como las disposiciones dictadas para su desarrollo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 7º.

Se aplicará en todo caso el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Disposición final

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día 1 de Enero de 1.999, y estará vigente en tanto no sea modificada o derogada de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

La presente ordenanza fue modificada en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de 23 de junio de 2005, entrando en vigor tras su aprobación definitiva y publicación en el BORM, el 18 de septiembre de 2005.

Última modificación por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Ceutí de fecha 27 de septiembre de 2007, publicada en el BORM de 1 de diciembre de 2007

Última modificación por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Ceutí de fecha 17 de septiembre de 2009, publicada en el BORM de 26 de noviembre de 2009

Última modificación por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Ceutí de fecha 3 de noviembre de 2011, publicada en el BORM de 23 de diciembre de 2011